Cavildo

En la ciudad de Cartagena en treinta dias del mes de abrill de mill y seiscientos y treinta y tres años se juntaron a cavildo los señores don Alonso Mergelina alcalde mayor desta ciudad Vicente Imperial alguazil mayor Perpetuo desta ciudad Fulgencio Soltana Fran.co Alvarez de Arroyos don Juan de Claramonte Fran.co Roca Regidores y juntos acordaron lo siguiente.

Paga de los Guardas

La ciudad dixo que por quanto no ay dinero por no aver ynbiado de las rrentas Reales por no aver ynbiado su mag.d la tesoreria ordinaria para este presente año de mill y seiscientos y treinta y tres y se a de hazer la paga a las guardas sobre guardas de la costa desta ciud de los dos meses de marzo y abril deste dicho año y porque su mag.d tiene situados duzientos y diez y nueve mill y setecientos mrs sobre la sal de las salinas desta ciud en cada un año para la paga de las dichas guardas = acordaron que a Torcaçaria y Barque... Agustin Pan ... arrendador de las dichas salinas dello este presente año les paguen a quenta dellos a Andres de Montemayor pagador de las atalayas y fronteras desta ciud treinta y cinco mill ochocientos y seis maravedis que monto lo que se les deuen a las dichas guardas sobreguardas de los dichos dos meses de marzo y abrill y con este acuerdo con tanto de la dicha paga mandaron se les rrezivan y pasen en quenta a los dichos arrendadores los dichos treinta y cinco mill ochocientos y seis maravedis

Don Fran.co de Aferg en lugar del ...

El señor a... Fulgencio Soltana Regidor ... dixo que el se halla ... Enrriquez ... que ... viene en ... servir la ... que ...